Reglas del Cargo y Abono

Los aumentos y disminuciones que sufren los valores del Activo, Pasivo y Capital Contable de una entidad económica, como consecuencia de la celebración de transacciones financieras, deben registrarse en las cuentas respectivamente por medio de CARGOS y ABONOS.

Ahora bien, como las cuentas representan valores de distinta naturaleza, deben determinarse las reglas observables para conocer cuando un cargo o un abono significa un aumento o una disminución a las diferentes cuentas de Activo, Pasivo y Capital Contable.

Para determinar dichas reglas que se llamarán: Reglas del Cargo y del Abono, recurriremos a la Ecuación Contable Fundamental: Activo = Pasivo + Capital.

Recordando los elementos de la cuenta, se observa que el Activo queda en calidad de CARGO por aparecer del lado izquierdo de la cuenta (Debe), mientras que el Pasivo y el Capital Contable aparecen como ABONOS por estar localizados en el lado derecho de la misma cuenta (Haber).

De esta manera, la colocación de los elementos de la Ecuación Contable (Situación Financiera) sobre la cuenta, establece que:

- 1) Las cuentas de Activo deben iniciarse e incrementarse mediante CARGOS.
- Las cuentas de Pasivo y Capital Contable empezarán y se incrementarán mediante ABONOS.

En consecuencia de lo anterior se deduce que:

- Las cuentas de Activo disminuyen mediante los ABONOS.
- Las cuentas de Pasivo y Capital Contable disminuyen con los CARGOS.

Por lo tanto:

- Las cuentas de Activo son de naturaleza Deudora, en virtud de tener Saldo Deudor.
- Las cuentas de Pasivo y Capital Contable son de naturaleza Acreedora por tener Saldos Acreedores

De los conceptos anteriores se desprenden las Reglas del Cargo y el Abono que son:

1. Debe cargarse a una cuenta cuando:

Aumenta el Activo

Disminuye el Pasivo

Disminuye el Capital Contable

2. Debe abonarse a una cuenta cuando:

Disminuye el Activo

Aumenta el Pasivo

Aumenta el Capital Contable

Respecto a las Reglas del Cargo y Abono al Capital Contable, es necesario observar lo siguiente:

El Capital Contable se incrementa por:

- Capital Social
- 2. Utilidad del Ejercicio

A su vez la Utilidad del Ejercicio es la diferencia entre:

- 1. Ingresos
- 2. Egresos

Las Cuentas de Egresos observan reglas del Cargo y el abono en forma inversa a las Cuentas de Ingresos, es decir, se carga en ellas el importe de sus incrementos y cuando fuere el caso, se abonan sus disminuciones.

Por lo tanto las cuentas de Capital Social, Utilidad del Ejercicio, así como las Cuentas de Ingresos, son de naturaleza acreedora, es decir, deben mostrar un saldo acreedor.

Por su parte, las Cuentas de Egresos son de naturaleza deudora, ya que siempre tendrán un saldo deudor.

Sintetizando, es posible afirmar que:

Las Cuentas de Activo se inician con un Cargo, se incrementan cargándolas, disminuyen abonándolas y su saldo es deudor.

Las Cuentas de Pasivo empiezan con un Abono, aumentan abonándolas, disminuyen cargándolas y su saldo es acreedor.

Las Cuentas de Capital Social, Utilidad del Ejercicio y de Ingresos, se inician con un abono, se incrementan abonándolas, disminuyen cargándolas y su saldo es acreedor.

Las Cuentas de Egresos empiezan con un cargo, aumentan cargándolas, disminuyen abonándolas y su saldo es deudor.